

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1417 ACUERDO de 25 de septiembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Juan Manuel Iruretagoyena Sanz, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en el artículo 351.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de septiembre de 2002, se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Juan Manuel Iruretagoyena Sanz, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a fin de poder actuar como Consejero Pre-Adhesión en el Programa de Hermanamiento a desarrollar por la Oficina Española de Patentes y Marcas en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en la República de Polonia sobre armonización de la legislación y procedimientos en materia de propiedad industrial e intelectual (Twinning Project PL00/IB/EC-04, Intelectual and Industrial Property Rights), entre el período comprendido entre el 21 de octubre de 2002 al 20 de septiembre de 2003.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

1418 ACUERDO de 8 de enero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a doña María Dolores Varela Couceiro, Magistrada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 353 y 355 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 8 de enero de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a doña María Dolores Varela Couceiro, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real, mientras desempeñe el cargo de Letrada al servicio del Tribunal Supremo, para el que ha sido nombrada, a partir de la fecha en que se posesione en el expresado cargo.

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

1419 ACUERDO de 8 de enero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 353 y 355 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 8 de enero de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado con destino en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz, con sede en Mérida, mientras desempeñe el cargo de Miembro del Consejo Consultivo de Extremadura, para el que ha sido nombrado, a partir de la fecha en que se posesione en el expresado cargo.

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1420 RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Las Palmas de Gran Canaria, doña María Pilar de la Fuente García.

En vista de lo solicitado por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, doña María Pilar de la Fuente García, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año y reservar el derecho de reingresar por la misma notaría de Las Palmas de Gran Canaria de la que es titular, con arreglo a los citados artículos reglamentarios.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Islas Canarias.